

BIBLIOGRAFÍA

- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. *Procedimiento registral de la propiedad* 193
José Barragán

Por último, en la cuarta parte, el conocido comparatista, después de sintetizar los resultados alcanzados en las partes precedentes, menciona las conclusiones finales de su investigación. Dentro de éstas, quizá la más importante sea, la que expresa en los siguientes términos: "La extraordinaria analogía de problemas y de movimientos legislativos, que en el curso de los dos últimos siglos se ha verificado en el campo del derecho procesal en los varios países de la Europa Continental y en los de *common law* es en verdad la consecuencia, de un lado, de la analogía de las profundas transformaciones y de las renovadas exigencias económicas y sociales del mundo moderno, y de otro lado de un análogo movimiento del pensamiento que, abandonados finalmente los cánones escolásticos de la lógica apriorística y formal, ha introducido las normas de la investigación experimental e inductiva también en los varios sistemas procesales y probatorios. En el mundo de hoy, todo movimiento válido de pensamiento, toda concepción que efectivamente refleja las renovadas exigencias sociales, tiende, todavía más de lo que pudiera ocurrir en otros tiempos, a echar por tierra los límites de los singulares países o naciones y a asumir un alcance tendencialmente universal. En suma, hay una profunda e irresistible tendencia hacia la unidad, y esta tendencia se refleja necesariamente también en el mundo del derecho y de sus sustitutos" (p. 138).

Por eso el investigador italiano agrega, en forma elocuente y certera, que, en un mundo en el cual la pacífica convivencia de los pueblos se hace más necesaria, "precisamente la búsqueda de aquellos elementos comunes y de semejanza debería constituir la premisa teórica y la guía práctica más seguras en todo racional movimiento de reforma de los códigos y de las leyes procesales" (p. 140).

JOSÉ OVALLE FAVELA

COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo, *Procedimiento registral de la propiedad*, Editorial Porrúa, México, 1972, 347 pp.

He vuelto a leer el libro de Colín Sánchez para esta reseña. Lo considero útil, como buena guía práctica para el estudiante, el pasante o profesionalista que esté poco familiarizado con el tema. Su lectura no es difícil, ni complicada su exposición, pese a cierto anarquismo que se advierte en la distribución de los capítulos y de las partes del libro.

En la Introducción confiesa el autor que "por esos azares del destino" (entiéndase Gobierno) a cuya merced quedan casi todos los funcionarios y autoridades, como en otro lugar de esta misma Revista exponemos, el autor pasó de Juez Mixto, con funciones de Tenedor del Registro de la Propiedad y del Comercio (algo más que juez mixto) a Procurador General de Justicia del Estado de México; y con el "transcurso del tiempo" llegó al Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Fede-

rales, con adscripción a la primera sala, no obstante "que durante toda mi vida he sido un ferviente admirador y estudioso del derecho penal; para regresar luego, como Director del Registro Público de Tlalnepantla. Evidentemente, con tantos "azares" no se puede reafirmar ninguna especialidad, ni la de juez, ni la de procurador, ni la de registrador. Por ello, el lector no espere hallar el planteamiento profundo y riguroso de los temas, que se describen en líneas generales, de conformidad con las normas en vigor, de gran interés por supuesto desde otro punto de vista.

Así, en efecto, después de una ligerísima alusión a unas hipotéticas fuentes del Registro (del Derecho Romano y Germánico), hace un poco de recuento histórico de la evolución del Registro en México, con especial mención del propio del Estado de México. Luego trata del Procedimiento Registral, de los actos procedimentales, de las calificaciones de los actos inscritos en el Registro, del Procedimiento registral y las etapas en que se divide, todo ello como objeto de la primera parte. En la segunda, se ocupa de los actos registrables en particular, el aviso preventivo, compraventa, contrato mutuo, hipoteca, la prenda, el fideicomiso, personas morales de carácter civil, actos registrables provenientes de órganos jurisdiccionales y otras autoridades; mientras que la tercera se ocupa de los recursos, de revocación, de queja, etcétera; para terminar con una especie obligada dedicada al Registro Mercantil o de Comercio.

El temario, como se ve, es interesante, no muy bien organizado, de acuerdo con el carácter unitario y autónomo (carácter que el autor niega) que los tratadistas modernos atribuyen al Derecho Registral. Sin embargo, cada capítulo se concibe con cierto aire de independencia, como piezas un tanto separadas, de manera que esto contribuye a obviar la falta arriba indicada, y gana en utilidad práctica: así al hablar de la compraventa, o de la hipoteca, el lector encuentra una exposición bastante completa de lo que es, etcétera, y de cómo puede hacer la correspondiente matriculación en Registro.

Convenimos con el autor en que el Derecho Registral (el autor no acepta esta terminología, p. 14) es de extraordinaria importancia, tan extraordinaria, como es el inexplicable abandono en que se encuentra (p. 34). A los vicios que él enumera, evidentemente cabría sumar otros muchos, derivados, en buena parte, de la propia ignorancia de millares de propietarios, sobre todo campesinos, para los cuales no podemos menos que solicitar mucha más comprensión por parte de la Ley y por parte de los encargados del Registro.

El autor, en fin, no menciona para nada el Registro de la Propiedad Ejidal, encomendada al Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización; claro es, porque no es materia de su competencia (del Registro de la Propiedad y de Comercio). Con todo, queremos aprovechar la ocasión para llamar la atención sobre la necesidad de que esta materia ejidal se incorpore al Registro General de la Propiedad, ya que ni su

concentración actual, ni mucho menos el divorcio existente entre lo registrado y la realidad efectiva y actual de la tenencia de las parcelas agrarias, recomiendan continúe su desgajamiento. El Departamento tiene sus técnicos para estudiar el asunto, para ponerlo más cerca de los propietarios; para indicarles una autoridad (que debe ser judicial y no gubernamental) próxima ante quien diluciden y ventilen sus conflictos; en fin, para procurar conservar, si se quiere, ese mismo carácter específico de la "propiedad ejidal".

José BARRAGÁN

covo, Milena E. *Conceptos comunes en la metodología de la investigación sociológica* "Instituto de Investigaciones Sociales", UNAM, México, 1973. pp.

Los límites de este manual están trazados por la preocupación de "aclarar los términos que se presentan con más frecuencia en los textos de metodología de la investigación social" que se usan en los cursos de la UNAM y en los de otras universidades mexicanas, "para clarificar sus definiciones, presentar los conceptos a los que se refieren y señalar sus implicaciones".

Dirigido fundamentalmente a los estudiantes de sociología y ciencia política, el libro aborda en primer lugar, entre otros, los conceptos de ciencia, investigación, teoría y abstracción, sin pretender ir muy lejos en la discusión de estos problemas, pero tratándolos con base a buenas referencias bibliográficas.

El diseño de la investigación es distinguido cuidadosamente en sus componentes, siendo breve, en cambio, el tratamiento de la hipótesis. Siguiendo a Cohen y Nagel se explica el problema de la definición, sus clasificaciones y funciones.

Para el proceso de recolección de datos los conceptos tratados son: observación, entrevista, cuantificación, análisis de contenido, medición, escalas y pruebas e índices.

En lo que ve a la validez de los procedimientos y a los resultados de la investigación se analizan los conceptos de: validez, confiabilidad, error y sesgo, precisión, control, interacción y objetividad. En este último concepto resulta extraño no encontrar los desarrollos weberianos, *locus classicus* en el problema.

La obra se cierra con el capítulo dedicado al análisis de datos e interpretación: estadística, correlación e interpretación. Respecto a la bibliografía general que incluye la autora, es de lamentar no cite la traducción española de algunas obras, dado el fin pedagógico de este manual.

Ignacio CARRILLO PRIETO